

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38320 MADRID

Edicto

Doña Julia Zapatero García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 524/12, por auto de fecha 30 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a Inmoware, S.L., con CIF B-83738476, con domicilio social en Getafe, avenida Galileo Galilei, 14-16, Parque Empresarial La Carpetanía, 28946 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 19.080, Sección 8, Folio 187, Hoja M-333.652.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de Inmoware, S.L. Att. don Xavier Domenech Orti, con domicilio profesional en calle Serrano, 240, 5.ª planta, 28016 Madrid.

Dirección electrónica www.ac-in.es

<http://www.ac-in.es/indexCreditos.htm>)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de octubre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120074960-1